



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0164-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 04 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N°0562-2026-MDNCH-OGA-ORH de fecha 27 de febrero del 2026 de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N°072-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 02 de marzo del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°1196-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 02 de marzo de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0322-2026-MDNCH-OGPP de fecha 03 de marzo del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 236-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 04 de marzo del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a nivel internacional en 1977, la Asamblea General de la ONU proclamó oficialmente el 08 de marzo como el día internacional de la Mujer, en homenaje a trabajadoras que lideraron acciones para la exigibilidad de mejores condiciones de dignidad, vida y trabajo. Así mismo, en el ámbito internacional el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con Resolución Ministerial N°114-2007-MINDES, resuelve declarar el mes de marzo de cada año como mes de la mujer;

Que, mediante Resolución Ministerial N°114-2007-MINDES de fecha 09 de marzo de 2007, se declara el mes de marzo de cada año como el "Mes de la mujer";





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Informe N°562-2026-MDNCH-OGA-ORH de fecha 27 de febrero del 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", el mismo que cuenta con un presupuesto de S/7,220.00 (Siete mil doscientos veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°072-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 27 de febrero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta de Plan de Trabajo: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", señalando que la propuesta del Plan Especifico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de las prioridades nacionales, regionales y locales conmemorando al día de la mujer;

Que, mediante Informe N°1196-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 02 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SI EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", por la cantidad de S/7,220.00 (Siete mil doscientos veinte con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 0322-2026-MDNCH-OGPP de fecha 03 de marzo del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, Disponibilidad Presupuestal para el PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", mencionando que SI EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", por la cantidad de S/7,220.00 (Siete mil doscientos veinte con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Que, mediante Proveído N° 0602-2026-MDNCH-GM de fecha 03 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, tiene como objetivo general: Reconocer a las servidoras municipales mujeres en el día icono de la lucha por la igualdad de oportunidades. Asimismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Promover la integración entre las servidoras municipales que laboran en las diferentes gerencias que integran la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
- Reforzar la motivación y esfuerzo de las servidoras municipales e impactar directamente en el compromiso y satisfacción.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0236-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 04 de marzo del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE**





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", cuyo costo asciende a la suma de S/7,220.00 (Siete mil doscientos veinte con 00/100 soles);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)"

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", por el monto ascendente a S/7,220.00 (Siete mil doscientos veinte con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará el 06 de marzo del 2026, en el Polideportivo de Casuarinas, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE INTEGRACION Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR CONMEMORARSE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS